

# Definición

El Foro del Acuerdo Nacional es el espacio de diálogo y concertación institucionalizado como instancia de seguimiento y promoción del cumplimiento de las políticas de Estado del Acuerdo Nacional, lo cual ha sido ratificado mediante el [Decreto Supremo No. 105-2002-PCM](#), del 17 de octubre del año 2002.

Su conformación es tripartita, donde participan el Gobierno, los partidos políticos que cuentan con representación en el Congreso de la República y organizaciones representativas de la sociedad civil a nivel nacional.

Asimismo, el Foro cuenta con la asistencia del Comité Consultivo y del Comité Técnico de Alto Nivel, este último nombrado Mediante Resolución Suprema No. 451-2002-PCM del 17 de octubre de 2002.

El Presidente de la República es el Presidente del Foro del Acuerdo Nacional, quien puede delegar la conducción de sus sesiones en el Presidente del Consejo de Ministros.